

## **INVITACIÓN A CONTRATAR No. 001 de 2025**

### **RESPUESTA A PREGUNTAS DE LAS ASEGURADORAS**

**21 DE MARZO DE 2025**

## ASEGURADORA 1

1. De acuerdo con numeral 19.1 indica que se debe entregar el Anexo 5, el cual no viene adjunto al pliego y documentos. En caso tal de presentar los que se tienen actualmente las aseguradoras. ¿Cuál sería un mínimo requerido para la atención de ANS?

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

2. De acuerdo con la información necesaria para cotizar, se informa que el producto es ofrecido por la fuerza comercial de Flamingo en sus tiendas. ¿Cómo será la transmisión de la información a la aseguradora?

**Respuesta:** *El crédito de libre inversión denominado FIAO PLUS que busca ser amparado por esta póliza, es ofrecido por la fuerza comercial de Flamingo en sus tiendas como parte de los medios de pago disponibles para los clientes de Flamingo, pero todo el proceso de originación del crédito, administración de la póliza y reporte a la aseguradora le compete a Coltefinanciera.*

3. De acuerdo con el numeral 16.2.2.2.2, referente a servicio al cliente. ¿Cuáles serían los canales de atención adecuados para las consultas de los clientes, tiempos de atención y características adicionales?

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

4. "En el numeral 19.4. OFERTA ECONÓMICA se indica que se debe manifestar expresamente que el valor o tasa de la oferta presentada no es modificable durante la vigencia de la contratación, no obstante esto contradice la siguiente disposición que también se encuentra en el pliego "En caso de que la

siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos”, por favor aclarar.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

*La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.*

*De igual forma y solo en caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.*

5. No viene adjunto el anexo 5 con los acuerdos de niveles de servicio.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás*

6. Por favor confirmar si la invitación es para los nuevos desembolsos o también para el stock, si incluye el stock por favor informar si se le puede modificar la tasa y el retorno e informar cuáles son la tasa y el retorno que tienen actualmente.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la base de clientes asegurados se trasladara a la aseguradora adjudicataria, donde se deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

*La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.*

7. Por favor suministrar la base de datos detallada de los asegurados actuales que incluya fecha de nacimiento, documento de identidad, género, valor del desembolso, valor asegurado, fecha de desembolso, fecha de fin del crédito, saldo insoluto y línea de crédito, prima mensual cobrada.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

8. Por favor suministrar la siniestralidad completa y detallada de las últimas cinco vigencias en la cual se indique fecha del siniestro, fecha de aviso, asegurado afectado, amparo afectado, valor reclamado, valor pagado, valor en reserva, estado de la reclamación, línea de producto y edad del asegurado en el momento del reclamo.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

*A la fecha de este documento, solo se ha identificado y reportado un siniestro por un valor asegurado de \$1.449.001.*

*La primera vigencia de la póliza es 2023-2025*

9. Por favor informar del detalle de siniestralidad cuales corresponde a casos Covid para las vigencias 2020 y 2021

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

*A la fecha de este documento, solo se ha identificado y reportado un siniestro por un valor asegurado de \$1.449.001.*

*La primera vigencia de la póliza es 2023-2025*

10. Por favor suministrar la proyección de desembolsos en monto y en número de créditos por líneas de crédito mensual para los dos años siguientes en número y en valor en pesos.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

11. "La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato. En caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos." Considerando que el retorno es 50% + IVA, se solicita reducir el porcentaje de esta cláusula por lo menos al 25%.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.*

12. " Garantía de no modificación de condiciones para los nuevos ingresos en la presente póliza colectiva durante la vigencia del crédito". Por favor aclarar, ya que, si se activa la cláusula de modificación de la tarifa, sí habría cambio de términos aplicable a los nuevos desembolsos.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

*La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.*

*De igual forma y solo en caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.*

13. Se solicita para el cierre de las últimas cinco vigencias la siguiente información: valor asegurado total, número de asegurados (no de créditos), prima

Periodo	Valor de Cartera		
	Deudor (suma de saldos de deuda)	# de Asegurados Expuestos	Prima total
Cierre Vigencia 2020 – 2021			
Cierre Vigencia 2021 – 2022			
Cierre Vigencia 2022 – 2023			
Cierre Vigencia 2023 – 2024			
Cierre Vigencia 2024 – 2025			

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.

*La primera vigencia de la póliza es 2023-2025.*

14. Se solicita el resumen de los cambios que ha presentado el slip de condiciones en las últimas tres vigencias de una vigencia a la siguiente, por ejemplo, modificación del límite de preexistencias, modificación del amparo automático, modificación de edades, modificación de amparos, modificación de límites asegurados, modificación en la definición o alcance de las coberturas, modificación en los amparos.

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que la primera vigencia de la póliza es 2023-2025 y sobre la cual no se presentó ninguna modificación de condiciones.

15. ¿Confirmar si hay créditos con codeudor o avalista y si tienen una tarifa diferenciada considerando que son dos riesgos diferentes? ¿Confirmar si en la BD se indican estos tipos de perfiles o solo el principal? Si hay codeudores por favor indicar el número de codeudores y la suma asegurada correspondiente. Idem para Avalistas

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que no se presentan codeudores en la base actual.

16. Indicar procesos de compra de cartera efectuados 2024, 2023 y 2022 en cuanto a;

- Fecha del proceso
- Volumen de la cartera adquirida
- Número de asegurados
- Edad promedio de los asegurados
- Edad actuarial de los asegurados
- Condiciones económicas de la cartera transferida

**Respuesta:** *El crédito de libre inversión denominado FIAO PLUS que busca ser amparado por esta póliza, es ofrecido por la fuerza comercial de Flamingo en sus tiendas como parte de los medios de pago disponibles para los clientes de Flamingo, pero todo el proceso de originación del crédito, administración de la póliza y reporte a la aseguradora le compete a Coltefinanciera.*

*No se han generado compras de cartera que sean sujeto de cobertura bajo esta póliza.*

17. ¿El stock debe asegurarse con las condiciones técnicas que traen o con las de este slip?, de ser con las condiciones técnicas que traen por favor informarlas.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que en el Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, se indican las condiciones técnicas actuales de la póliza.*

## ASEGURADORA 2

1. Se solicita el suministro del informe de siniestralidad de los últimos 4 años, desagregando la siguiente información:
  - Fecha de aviso
  - Fecha de ocurrencia
  - Fecha de pago
  - Valor de la reserva
  - Valor indemnizado
  - Amparo afectado
  - Causa del siniestro (discriminando los siniestros pagados por Covid 19)
  - Siniestros objetados
  - Estado del siniestro (pagado, objetado, reservado).

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.

A la fecha de este documento, solo se ha identificado y reportado un siniestro por un valor asegurado de \$1.449.001.

La primera vigencia de la póliza es 2023-2025

2. Agradecemos a la entidad disminuir la edad de ingreso para el amparo básico a 70 años+364 días.

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.

3. Se sugiere limitar la edad de permanencia en la cobertura de incapacidad total y permanente hasta 70 años + 364 días; edad máxima en la que técnicamente es viable determinar si la persona perdió su capacidad laboral por una enfermedad o accidente y no como consecuencia de la edad.

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.

4. Agradecemos a la entidad remitir proyecciones de colocación de créditos de los próximos 2 años.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

5. Agradecemos que al finalizar la primera anualidad se permita la revisión de términos de común acuerdo entre las partes según la siniestralidad incurrida de la cuenta a esa fecha y la actualización de condiciones en caso de que sea necesario para mantener la suficiente y rentabilidad del programa.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

*La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.*

*De igual forma y solo en caso de que la siniestralidad del primer año de vigencia supere el 50% del valor de las primas, se procederá a evaluar un ajuste al valor de la prima mensual y el cual solo aplicara para el segundo año de vigencia de la póliza y únicamente sobre los nuevos ingresos que se den a partir del ajuste en tasa.*

6. Se solicita a la entidad precisar en caso de mora si Coltefinanciera continúa pagando la prima de seguro y durante cuánto tiempo.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que continua pagando la prima hasta finalizar la vigencia de la póliza.*

7. Se solicita a la entidad el suministro de la base de datos de los asegurados desagregando: Fecha de desembolso, Valor desembolsado, Saldo insoluto, fecha de nacimiento, genero (Hombre-Mujer).

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

8. Agradecemos a la entidad indicarnos cual fue el cumplimiento de la estimación de desembolsos para los años 2023 y 2024.

**Respuesta:** *Coltefinanciera informa que se alcanzó el 20% de la proyección de desembolsos. Para lo cual se están realizando ajustes en las políticas de crédito para el crecimiento en la colocación.*

9. Agradecemos a la entidad indicarnos cuales el porcentaje de caída en promedio mensual de los créditos.

**Respuesta:** *Coltefinanciera informa que corresponde al 10% de la colocación mensual.*

10. Agradecemos a la entidad aclarar si la Compañía puede relacionar en su propuesta el alcance de las coberturas otorgadas o debe ceñirse a las definiciones relacionadas en el anexo 4 – Coberturas de Seguro de Vida Deudores

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

11. ¿Agradecemos a la entidad aclarar en caso de fallecimiento de un deudor, el auxilio funerario se pagará a los beneficiarios designados o al tomador? Lo anterior, teniendo en cuenta que el amparo básico cubre el saldo insoluto de la deuda.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que el auxilio funerario se pagará directamente por la aseguradora a favor de los beneficiarios.*

12. De acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones Numeral 19.6 - CONDICIONES ADICIONALES Y CONDICIONES DE SERVICIOS, agradecemos a la entidad aclarar si actualmente cuentan con personal in-house o asistencias para el producto.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que no se cuenta con personal inhouse.*

13. Oferta Económica: Teniendo en cuenta que la entidad permite que a potestad la aseguradora establezca de manera libre su oferta, agradecemos confirmar los decimales que esta debe contener y la forma de presentación (Tasa por mil, Tasa en porcentaje, Prima por millón) y si esta debe ser expresada de manera mensual o anual para que haya un criterio de igualdad en la evaluación de ofertas.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la oferta debe presentarse con el valor de la prima por millón mensual, sin incluir decimales.*

14. Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores - Condiciones básicas – Antícpo por enfermedades graves: Agradecemos a la entidad informar si estas enfermedades serán otorgadas conforme a lo ofertado por la Aseguradora y de acuerdo con su clausulado general. En caso negativo, y de no permitirse esta condición, agradecemos remitir la definición y alcance de cada una.

- ✓ Cáncer (en grado terminal, estadios III o IV).
- ✓ Accidente cerebro-vascular.
- ✓ Infarto agudo de miocardio.
- ✓ Insuficiencia renal crónica.
- ✓ Esclerosis múltiple.
- ✓ Revascularización coronaria.
- ✓ Trasplante de órganos vitales (corazón, pulmón, hígado y páncreas)
- ✓ Gran quemado
- ✓ Estado de coma
- ✓ Anemia aplásica
- ✓ Traumatismo mayor de cabeza
- ✓ Enfermedad de Alzheimer
- ✓ Enfermedad de Parkinson

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

15. Anexo No. 4.1– Condiciones económicas: Participación de Utilidades: Agradecemos a la entidad que en esta FORMULA: PU= 10% (15% Primas Emitidas-(100% siniestros incurridos + IBNR)) se permita descontar el valor del reconocimiento por los costos de administración y recaudo Incluido IVA; ya que este es un gasto que debe realizar la aseguradora y que corresponde al 50% + IVA lo cual claramente no se tiene contemplado al permitir únicamente un descuento del 10% de las primas.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

16. ¿En este proceso solo se tendrá cobertura a los créditos nuevos que se desembolsen a partir del inicio de vigencia 01 de mayo de 2025 o se tendrá traslado de cartera? En caso de traslado de cartera por favor aclarar:  
a. Se recibirán las primas no devengadas de aquellas líneas de crédito donde la prima se cobró de forma anticipada  
b. Las tarifas de los créditos ya desembolsados se deben mantener o se cobrará la ofertada en este proceso.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la base de clientes asegurados se trasladara a la aseguradora adjudicataria, donde se deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

*La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.*

*No se tienen créditos con cobro de prima anticipada.*

17. Numeral 19.1 Requisitos habilitantes - Agradecemos amablemente a la entidad el envío de la totalidad de los anexos nombrados en el pliego y de manera editable aquellos que requieran de algún diligenciamiento.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que los anexos requeridos se remiten junto con las repuestas a las preguntas.*

18. Anexo 4.1 Cobertura de preexistencias - Agradecemos amablemente a la entidad por favor compartirnos la base correspondiente a los expuestos o créditos adjudicados, en el cual podamos evidenciar y proyectar la cantidad de asegurados que no ingresarían por esta cláusula

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

19. Agradecemos amablemente a la entidad confirmar si para la radicación de siniestros pueden adherirse a nuestra herramienta de radicación para la gestión de los casos

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

20. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's de la compañía se maneja un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta de PQR's de cara al reclamante. ¿La entidad está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

21. ¿El insumo o respuesta que solicite la entidad será usado por la entidad para emitir respuesta directa al reclamante? ¿O se espera que el manejo del 100% de las PQR's sean emitidas por HDI Seguros de cara al reclamante?

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la respuesta al cliente se dará por el mismo canal que se haya recibido.*

22. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's se maneja un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición cuyo Destinatario sea HDI Seguros. ¿La entidad está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que cada aseguradora es libre de presentar los ANS en el formato que utilizan en la actualidad, y donde se tengan claramente definidos los responsables, canales y tiempos de atención para cada una de las actividades y procesos derivados de la operación y administración de la cuenta entre otros: siniestros, novedades, ingresos, cobros y demás.*

23. ¿Agradecemos amablemente a la entidad compartirnos la volumetría de quejas mensuales relacionadas al producto y cuales es el top 3 de los principales motivos?

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que no se tienen quejas al respecto.*

### ASEGURADORA 3

1. Se solicita remitir la cartera vigente a la fecha que incluya la fecha de nacimiento y el valor del saldo de la deuda al corte más reciente.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

2. Remitir la siniestralidad de las ultimas 3 vigencias de la póliza con el detalle de fecha de aviso y ocurrencia, amparo afectado, valor pagado, objeciones y reservas en curso.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

*A la fecha de este documento, solo se ha identificado y reportado un siniestro por un valor asegurado de \$1.449.001.*

*La primera vigencia de la póliza es 2023-2025*

3. Aclarar si el cobro de prima se realiza sobre el valor inicial del crédito o sobre el saldo insoluto de la deuda.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esta información se encuentra establecida en el Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores.*

*En caso de siniestro se paga el saldo insoluto a Coltefinanciera y el remanente (si aplica) se paga a los beneficiarios.*

4. Se solicita excluir el amparo de enfermedades graves puesto que no es una cobertura objeto de una póliza de deudores.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

5. Indicar la tasa actual del negocio y si aplica por modalidad de crédito o es una tasa global para toda la cartera.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esto se encuentra en la información remitida para cotizar.*

6. Indicar si la tasa a ofertar aplica para toda la cartera o únicamente para los créditos nuevos a partir de la fecha de inicio de la póliza.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la base de clientes asegurados se trasladara a la aseguradora adjudicataria, donde se deberá garantizar el mantener las condiciones económicas de tasa mensual actuales, para los créditos que se encuentren activos al momento de iniciar la vigencia de la póliza.*

*La aseguradora podrá presentar condiciones económicas de tasa mensual diferentes a las actuales, solo para los créditos nuevos que inicien a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza.*

7. Indicar si el valor del porcentaje pagado por gestión administrativa es modificable o se debe aceptar el actual

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

8. Indicar si la cláusula de participación de utilidades es modificable por el oferente.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.*

9. Para el amparo de preexistencias aclarar hasta qué edad aplica esta cobertura.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que esta información se encuentra establecida en el Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores.*

10. Se solicita aceptar la aplicación de requisitos de asegurabilidad para mayores de 65 años.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que no acepta la solicitud.*

11. Respecto a la entrega de certificados individuales a los asegurados: El pliego no menciona si se debe hacer entrega a los asegurados, de ser así ¿La entidad nos facilitaría el acceso a la información de contacto de los asegurados?

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*

12. Se solicita a la entidad, los indicadores y estados financieros, se permitan acreditar con corte al 31/12/2023, teniendo en cuenta que los del corte al 31/12/2024, se encuentran en revisión, aprobación y firmas

Experiencia: se solicita a la entidad se permita acreditar la experiencia: Vigencia de la póliza, Mínimo de un (1) año dentro de los últimos diez (10) años.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que acepta la solicitud.*

## ASEGURADORA 4

### 1. **Incapacidad Total y Permanente - ITP**

Se entiende como Incapacidad Total y Permanente la pérdida de la capacidad laboral igual o superior al 50%, que le impida desempeñar cualquier trabajo remunerado acorde a su formación profesional (Cubre intento de homicidio, terrorismo y suicidio desde inicio de la vigencia) Fecha del siniestro por incapacidad total y permanente igual a la fecha de estructuración de la incapacidad.

#### **Exclusiones aplicables al amparo adicional de ITP**

\*La incapacidad provocada por el mismo asegurado, en cualquier tiempo, ya sea en estado de cordura o demencia.

Se solicita a la entidad aclarar la exclusión del amparo adicional de ITP por cuanto la cobertura incluye intento de suicidio, pero dentro de las exclusiones se menciona "**La incapacidad provocada por el mismo asegurado**, en cualquier tiempo, ya sea en estado de cordura o demencia" Subrayado fuera de texto.

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que la aseguradora puede utilizar la columna C del archivo Anexo No. 4.1 Coberturas Seguro de Vida Grupo Deudores, para presentar su oferta sobre cada una de las líneas.

### 2. **Auxilio funerario \$ 2.500.000**

¿El auxilio funerario se pagará al tomador directamente o se debe contactar a los beneficiarios del asegurado?

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que el auxilio funerario se pagará directamente por la aseguradora a favor de los beneficiarios.

### 3. **Plan 1: Libre Inversión**

Coltefinanciera a título oneroso hasta el saldo de la deuda, el excedente si lo hay, se entrega a los beneficiarios designados o en caso contrario a los beneficiarios de ley.

¿Los valores remanentes se pagarán al tomador directamente o se debe contactar a los beneficiarios del asegurado?

**Respuesta:** Coltefinanciera indica que se pagará directamente por la aseguradora a favor de los beneficiarios.

#### **4. REQUISITOS HABILITANTES**

Referente al # 19.1 Agradecemos a la entidad nos confirme si “Una certificación de experiencia emitida por un cliente en el ramo objeto del presente proceso de selección” se puede acreditar mediante una experiencia de cartera deudores hipotecaria.

**Respuesta:** *Coltefinanciera indica que es correcta la apreciación.*